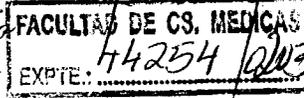
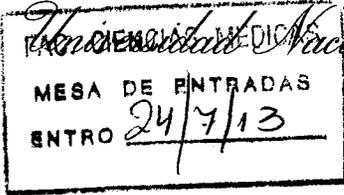




ES COPIA

2013-"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
Expediente N° 66837/4 B

Abog. SILVIA BETTIOL  
Secretaría Admín Consejo Superior



ROSARIO, 16 de abril de 2013

VISTO que la Facultad de Ciencias Médicas, mediante Resolución C.D. N° 1277/2012 propone la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de "Maestría en Psicopatología y Salud Mental", de dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Posgrado emite despacho N° 108/13.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se expidió al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de "Maestría en Psicopatología y Salud Mental", conforme con los Anexos I y II que integran la presente, la que tendrá vigencia a partir del 16 de abril de 2013 para todos los alumnos cursantes.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar se proceda a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 222/2013

Lic. Silvina R. DALDOSS  
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

Rector Prof. Darío P. MAIORANA  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

18 JUN 2013

ANEXO I

MAESTRÍA EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

1- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

MAESTRÍA EN PSICOPATOLOGÍA y SALUD MENTAL

2- FUNDAMENTACION

A pocos años de la formulación de la Estrategia y Plan de Acción sobre Salud Mental que los Ministros de Salud de las Américas aprobaron en la Asamblea de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) de agosto de 2009, y a dos años de la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, se impone para la Universidad aportar a la formación de RRHH para afrontar el desafío de cumplir con tales formulaciones.

El campo de la Salud Mental en la Argentina cuenta hoy con una multiplicidad, heterogeneidad y dispersión en sus practicantes, que hacen que en los últimos estudios elaborados por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, aparezca una brecha atencional preocupante.

Esto habla de que, si bien se ha avanzado respecto a la legislación y en cuanto a las intenciones de reformar la atención de aquellas personas con padecimiento subjetivo, hay carencias evidentes en el plano de la planificación, de la gestión y de la formulación de programas que optimicen, distribuyan y den coherencia al sistema.



clínica que sustente las respuestas que los practicantes ofrecen al subjetivo.

Merece también destacarse la casi ausencia de acciones de prevención y promoción en el sistema de Salud Mental, lo que podría deberse a la falta de producciones teóricas que den fundamento a estas prácticas, así como a las carencias en la formación de grado de los profesionales que actúan en Salud Mental respecto a tales instancias de las prácticas en Salud.

Otro punto importante a situar es la relación compleja establecida con las políticas y prácticas de Atención Primaria de la Salud, esto es, la complejidad de las relaciones de quienes gestionan, trabajan, planifican en Salud Mental con los que lo hacen desde el campo de la Salud en general.

Observamos también que por la misma diversidad de disciplinas, prácticas y problemáticas que constituyen el dominio de la Salud Mental, se obliga a ensayar opciones de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad tanto en cuanto a la hora de elaboración de estrategias, como cuando se trata de la creación de dispositivos alternativos a la ya perimida práctica de encierro manicomial.

Tales metodologías de relación entre disciplinas, poco instaladas en las carreras de grado, y también con poco desarrollo en cuanto a su fundamentación, hacen imprescindible un abordaje desde la misma formación del RRHH.

Solamente si alguien ha compartido espacios de formación con otros profesionales practicantes podrá obtener la disposición necesaria para el trabajo inter y transdisciplinario.

Finalmente, la época en que vivimos ha modificado y ampliado el panorama de demandas al sistema de Salud Mental, lo que amerita el relevamiento de las nuevas problemáticas así como la producción de herramientas de trabajo para dar respuestas eficaces.

desplegar dos campos de problemáticas con sus tensiones, convergencias y divergencias. Por un lado, el campo al que, a partir del sufrimiento subjetivo son convocados para dar respuesta los profesionales, servicios, instituciones y dispositivos en Salud Mental. Por el otro, el campo de la Salud Mental definido como campo de práctica política.

Al profundizar los conocimientos teóricos, epistemológicos y metodológicos referidos a estos dos campos, propone acentuar las tensiones propias y las que subyacen a cada uno, en un esfuerzo de práctica teórica transdiscursiva, centrándolo en la oportuna y eficaz intervención, necesariamente interdisciplinaria, interprofesional, interinstitucional y multisectorial.

### 3- OBJETIVOS DE LA CARRERA

#### GENERAL

- Formar profesionales que puedan articular y sostener sus acciones clínicas con las políticas que constituyen el núcleo y el campo de la Salud Mental.

#### ESPECÍFICOS

- Actualizar, profundizar y reflexionar críticamente acerca de los saberes que permitan aportar a la construcción de herramientas operativas y válidas, para acciones eficaces y coherentes respecto a la Salud Mental de la población, principalmente de nuestra región y de nuestro país.
- Formar profesionales que a través de la práctica de pensar la propia práctica elaboren modos de contribuir al establecimiento de un corpus teórico que sea propio del campo de la Salud Mental.
- Articular las diferentes modos del sufrimiento subjetivo con la manera en que las personas viven, trabajan, participan social y políticamente, entendiendo la importancia que adquiere la calidad de vida en los múltiples determinantes del

- 
- Promover un análisis crítico de la realidad sanitaria de Salud Mental tanto en el contexto de la ciudad, como en el de la provincia y en el del país, apuntando a su transformación y mejoramiento.
  - Sostener una práctica inter y transdisciplinaria tanto en cuanto al modelo y producción de conocimiento del cursado de la carrera, como en cuanto a la orientación de los trabajos de investigación, estudios y demás producciones teóricas de los maestrandos.
  - Alcanzar una sólida formación respecto a los modos de planificación, gestión de servicios y programas en el ámbito de la Salud Mental.
  - Promover un relevamiento de las nuevas demandas al sector Salud Mental, así como el estudio de las concepciones que proponen su abordaje, siempre cuidando que el mismo sea incluyente, operativo y con la amplia participación del o de los padecientes, de su grupo y entorno más próximo y de la comunidad a la que pertenecen.
  - *Construir un pensamiento psicopatológico que opere como un espacio (Khora) que permita el accionar de los distintos saberes sobre el sufrimiento. (pathos)*
  - Sostener una fluida relación con el sistema de Atención Primaria de la Salud, aportando la especificidad de nuestro ámbito a programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad.
  - Alentar los estudios epistemológicos que permitan alcanzar la coherencia necesaria en las producciones teóricas específicas.
  - Sostener un pensamiento epidemiológico que de sustento teórico y político a las acciones de planificación, gestión y programación.

#### 4- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

##### 4.1 NIVEL

Posgrado. Maestría académica

##### 4.2 MODALIDAD DE DICTADO

Presencial

##### 4.3 ACREDITACIÓN

Quienes completen los requisitos establecidos en el presente plan de estudio obtendrán el grado académico "Magíster en Psicopatología y Salud Mental"

##### 4.3 PERFIL DEL TÍTULO

El Magíster en Psicopatología y Salud Mental es un posgraduado capacitado para detectar, investigar y proponer soluciones al sufrimiento subjetivo de las personas y grupos humanos, inseparables de su contexto histórico-social.

Asimismo está capacitado en el manejo de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, contextualizada en las condiciones de nuestro país, sus políticas de salud y la organización de la comunidad.

Posee, además la capacidad para aplicar metodología de la investigación, tanto de problemas teóricos como prácticos, respondiendo a las necesidades y demandas de la comunidad o individuales, trabajando con ellas en la perspectiva de potenciar los recursos en Salud Mental.

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de la actualización permanente de los conocimientos y trabajar en equipos inter y



transdisciplinario sobre la base de la investigación-acción y en el diseño de programas específicos de Salud Mental difundiendo desde su participación sectorial o institucional los valores de Salud Mental, el respeto por las personas y la defensa de sus derechos en el plano de la salud.

Está capacitado para incorporar y promover metodologías de evaluación de problemas de Salud Mental, del impacto de la intervención profesional, así como los referidos a su propia práctica.

### 5- REQUISITOS DE INGRESO

- Poseer título universitario de Médico, Psicólogo, Licenciado en Psicología, Licenciado en Enfermería, Licenciado en Fonoaudiología, Fonoaudiólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Trabajador Social, Abogado.

Además, dejamos sentado que también podrán cursar la carrera aquellos profesionales que a juicio de la Comisión Académica demuestren en sus antecedentes académicos y laborales una estrecha vinculación con las problemáticas del campo de la Salud Mental. (En este ítem actuamos en consonancia con la nueva Ley Nacional de Salud Mental, n° 26657 que deja claramente establecido la pluralidad de profesiones actuantes en el campo de la Salud Mental.).

En acuerdo con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior y el art. 4 de la Ordenanza n° 666 de la UNR, podrán ser inscriptos aspirantes con títulos terciarios no universitarios de cuatro años de duración cursados en instituciones argentinas, nacionales, provinciales, estatales o privadas, legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales.

También podrán ser inscriptos los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países que posean títulos equivalentes a los indicados, debidamente certificados. Los postulantes extranjeros deberán acreditar fehacientemente el conocimiento del idioma castellano, tanto en la lectoescritura como en el habla.

Los candidatos deberán acreditar conocimientos de lecto-comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés o portugués.

A los efectos de someterse a un proceso de selección, los postulantes deberán presentar la siguiente documental:

- o copia legalizada del título universitario;
- o certificado que acredite conocimiento de idioma extranjero;
- o currículum vitae, detallando específicamente antecedentes académicos, de investigación y laborales en el campo de la Salud mental;
- o nota detallando la motivación en el cursado de la carrera.

La selección de los postulantes será efectuada por la Comisión Académica de la Maestría y estará basada en el análisis de los antecedentes y una entrevista personal.

En cuanto a la Admisión a la carrera, esta se realizará a partir de la aprobación del segundo cuatrimestre, cuando el maestrando haya presentado y le haya sido aprobado el Plan de Tesis.

## **6- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El presente plan de estudio está estructurado en base a ocho áreas de formación específica, que abarcan los siguientes contenidos que se distribuyen en los cuatro cuatrimestres de duración total de la maestría.

### **6.1 Áreas:**

#### **ÁREA I: CAMPO DE LA SALUD MENTAL.**

1.1.1. Fundamentos del Campo de la Salud Mental

1.2.1. Epidemiología.

1.3.1. Políticas y legislación en Salud Mental.



## ÁREA II: TEORÍA SOCIAL

2.18.1 Salud Mental y Derechos Humanos:

## AREA III: LO COLECTIVO

1.8.2 Comunidad e instituciones.

## ÁREA IV: MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

2.17.1. Salud Mental: Modelos de Atención y políticas sociales

## ÁREA V: INVESTIGACIÓN

1.6.1. Teoría de la Investigación

1.10.2. Metodología y diseño de la Investigación I

2.19.2. Metodología y diseño de la Investigación II

## ÁREA VI: CLÍNICA E INTERVENCIONES

1.7.2. Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en salud mental I.

2.15.1. Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en salud mental II.

1.11.2. Psicopatología I

2.14.1. Psicopatología II

## ÁREA VII: SABERES Y DISCIPLINAS

1.4.1 Epistemología del Campo de la Salud Mental I

1.9.2 Epistemología del Campo de la Salud Mental II

1.5.1.-Teorías Psicológicas

2.13.1. Historia de la Psiquiatría y campo psiquiátrico actual

## ÁREA VIII: PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD MENTAL

2.16.1. Planificación, Programación y Gestión I

2.20.2. Planificación, Programación y Gestión II

## 6.2 Delimitación de contenidos

### ÁREA I: CAMPO DE LA SALUD MENTAL

#### 1.1.1. Fundamentos del Campo de la Salud Mental

Los primeros movimientos de Higiene Mental. Las teorías sobre la enfermedad mental, la conformación de la disciplina y las instituciones de internamiento hasta los años 1950. Los principios de la Salud Mental. Relaciones entre disciplinas: teóricas, prácticas profesionales, institucionales e intervenciones interdisciplinarias. Conformación de los sectores y su organización estatal. Equipos de trabajo interdisciplinarios y relaciones interprofesionales

#### 1.2.1. Epidemiología.

Las críticas a la epidemiología positivista y los principios de la Epidemiología Social. Su importancia para el campo de la S.M. Diseño de estudios epidemiológicos. Análisis de estadísticas. La epidemiología para los criterios de Prevención. Basamentos de la epidemiología clínica en medicina. Los criterios de prevención. Su aplicación en el campo psiquiátrico. Los métodos epidemiológicos y su valor para la detección de patología mental y la prevención. Epidemiología y estadísticas en Salud Mental. Epidemiología y programación en S.M. Las campañas de prevención.

#### 1.3.1. Políticas y legislación en Salud Mental.

Relación con políticas en Salud. Relación con políticas sociales. Intersectorialidad. Especificidad de las políticas en Salud Mental. Los organismos internacionales y sus políticas. Políticas latinoamericanas. Derecho, legislación y Salud Mental. Poder Judicial y Salud Mental. Leyes provincial y nacional de Salud Mental y sus reglamentaciones. Derechos de las personas en sufrimiento psíquico. Secreto profesional. Confidencialidad. Consentimiento informado: Jurisprudencia.

### ÁREA II: TEORÍA SOCIAL



### 2.18.1. Salud Mental y Derechos Humanos.

Los principios básicos de las teorías sociales y las prácticas. Las tendencias actuales sobre el Estado. La relación entre las teorías sociales y los criterios de S.M., en la asistencia, la Prevención y la Promoción de valores de S. M. Análisis de la estructura social argentina desde una perspectiva histórica. El contexto de las políticas en salud y salud mental. Los derechos Humanos como campo de acción. Posmodernidad y bioética. La bioética como movimiento social. Impacto en la salud mental de regímenes totalitarios, guerras, catástrofes sociales.

## AREA III: LO COLECTIVO

### 1.8.2. Comunidad e instituciones.

Análisis de los dinamismos comunitarios. La comunidad como elemento organizador del sistema social. Relaciones entre relaciones comunitarias y relaciones sociales. Los sistemas de integración a nivel comunitario y a nivel social. Las políticas sociales y la comunidad. Aportes sociológicos contemporáneos. Los criterios de Salud en la organización de la comunidad. Teoría de la transversalidad y sus aplicaciones en las instituciones de salud. Las dinámicas institucionales: funcionamiento de grupos y equipos, la transferencia, análisis de los conflictos. Introducción al análisis institucional: René Loureau, Fernando Ulloa, Mendel, Félix Guattari. Diseño de intervenciones en las instituciones y análisis de experiencias de intervención.

## ÁREA IV: MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

### 2.17.1. Salud Mental: Modelos de Atención y políticas sociales

Análisis de los modelos basados en la internación psiquiátrica y en la asistencia ambulatoria. Experiencias de reforma en EEUU, Inglaterra, Francia, Italia, Brasil y Argentina. La atención en los Centros de Salud Mental comunitaria: Hospital de Día, Hospital de Noche, admisión en grupos. La Atención

Domiciliaria y, su planificación. Políticas sociales: Principios, criterios de ejecución e impacto social. La relación entre las políticas sociales y los modos comunitarios de comprensión e intervención en S.M. La integración intersectorial e interinstitucional para los programas de inserción social.

## ÁREA V: INVESTIGACIÓN

### 1.6.1. Teoría de la Investigación

Introducción a los criterios generales de la investigación. Análisis de los principios básicos de la investigación y de las principales corrientes. Estudio de los problemas de la investigación en las ciencias sociales. La investigación en Salud Mental, análisis de las investigaciones realizadas. Las relaciones entre investigación en ciencias sociales y en salud mental.

### 1.10.2. Metodología y diseño de la Investigación I

Análisis de los principios metodológicos, relación con el objeto y el proyecto investigativo. Las metodologías cualitativas y cuantitativas. Los problemas del análisis cualitativo y cuantitativo. La metodología del trabajo de campo. La investigación clínica. Las relaciones con los métodos de la epidemiología. Las evidencias en salud mental.

### 2.19.2. Metodología y diseño de la Investigación II

Técnicas de colecta y de producción de datos. Principios generales de elaboración de un proyecto investigativo, objeto a investigar, metodología, formulación del problema. Elaboración de informes y evaluación. (Esta materia debe integrar la experiencia que los alumnos estén realizando con su propio proyecto de investigación en las distintas áreas institucionales).

## ÁREA VI: CLÍNICA E INTERVENCIONES

### 1.7.2. Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en salud mental I.

La subjetividad actual. ¿Posmodernidad o crisis de la modernidad? El malestar de la contemporaneidad. La "invención" de los trastornos mentales.

Determinaciones político-sociales. Determinaciones del mercado. Nuevas demandas relacionadas con: Ancianidad, Familia, Niñez; Nuevas sexualidades.

#### 2.15.1. Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en salud mental II.

Los problemas generados a partir de: patologías del acto, adicciones, violencia, crisis adolescentes, ancianidad, nuevas sexualidades. La peligrosidad. La inimputabilidad. Subjetividad y ley. La agresividad y la violencia. La crueldad. Pasaje al acto. Suicidio. Adicciones. El acompañamiento del anciano. Moralización y control social de los modos de goce. La intervención multi-inter-trans-disciplinaria. Las intervenciones psicoterapéuticas. Las diversas posturas teóricas en cuanto a intervención: el porqué de cada una, el cuándo y el cómo. La intervención comunitaria. Acompañamiento. Intervención con el personal hospitalario y la familia. Estados de locura. Psicosis. Crisis subjetivas. El diagnóstico y la medicalización. Tratamientos posibles. Equipos de trabajo. Intervenciones comunitarias. Dispositivos. La internación y la externación. El trabajo en Red.

#### 1.11.2. Psicopatología I

Condiciones de posibilidad y necesidades sociopolíticas del nacimiento de la Psicopatología como discurso. Epistemología de la clasificación. Karl Jaspers y el Tratado de Psicopatología General. Pierre Fedida y la Psicopatología Fundamental.

#### 2.14.1. Psicopatología II

El Psicoanálisis y la Psicopatología. Actualidad de la Psicopatología. DSM IV y CIE -10: análisis crítico. De la Psicopatología a la clínica. Clínica ampliada. A qué llamamos intervención clínica. La Singularidad, la particularidad y lo universal en la clínica. Los tipos de síntomas. El caso convertido en paradigma.

### ÁREA VII: SABERES Y DISCIPLINAS

#### 1.4.1. Epistemología del Campo de la Salud Mental I

Presentación de lo que se entiende por epistemología, complejidad de su definición. Episteme Vs Doxa. Complejidad del concepto de ciencia. El

problema epistemológico de los conceptos de verdad, método, ciencia, racionalidad, demarcación, progreso, revolución, otros. Nacimiento de la ciencia moderna. La matematización de la naturaleza. El sujeto cartesiano como condición de posibilidad de la ciencia. La posibilidad que abre este cambio al psicoanálisis.

#### 1.9.2. Epistemología del Campo de la Salud Mental II

Positivismo. La psicología en el positivismo. Popper. Falsacionismo. Gastón Bachelard: Obstáculo epistemológico. Thomas Kuhn. Noción de paradigma. Progreso en la ciencia. Retiro de la metesis. Reorganización del campo de la episteme. Nacimiento de las Cs. del hombre. La querrela de los métodos. La solución estructuralista. Estructuralismo y su relación con otras disciplinas: antropología, lingüística, psicoanálisis, filosofía. Legalidad de la estructura. Estructura e historia.

El loco y el campo social. El delirio. El problema de la realidad y la verdad. El sentido. El malestar en la cultura. Freud y la medicina. Descubrimiento freudiano, noción de inconsciente. Psicoanálisis y ciencia. Sujeto y lenguaje.

#### 1.5.1. Teorías Psicológicas

Fundamentos teóricos de las principales corrientes psicológicas contemporáneas. Tendencias actuales en cada una de ellas. Autores más representativos. Áreas de aplicación preferidas por cada una de ellas y condiciones de implementación. Evaluación de los resultados en las diferentes áreas de aplicación, según los objetivos propuestos por cada una de ellas.

#### 2.13.1. Historia de la Psiquiatría y campo psiquiátrico actual

Corrientes teóricas que marcaron distintos momentos de las concepciones clínicas, nosográficas, terapéuticas e institucionales. Del asilo al hospital psiquiátrico. El método de Kraepelin y los criterios médicos de enfermedad. Principales corrientes en la segunda mitad del siglo. El Órgano-dinamismo de Henry Ey. Primeras experiencias de abordaje de la locura en Argentina. Planes de organización de la atención psiquiátrica nacionales y provinciales. Evolución de la psiquiatría y la salud mental a través de los periodos democráticos y dictatoriales. Conceptos básicos de la psicofarmacología. La medicalización de



la existencia. Uso racional de los fármacos. El lugar del psiquiatra en el equipo de salud mental.

## ÁREA VIII: PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD MENTAL

### 2.16.1. Planificación, Programación y Gestión I

Criterios de la planificación. El rol del Estado y la centralización en la construcción de normas en Salud. Los distintos planes nacionales en Salud y su relación con las políticas de descentralización. Planificación normativa y planificación estratégica sus oposiciones y acoplamientos para los planes de Salud Mental.

Introducción a los criterios de programación en Salud. Utilización de la epidemiología para el diseño de programas en Salud y Salud Mental. La programación en los planes normativos y sus criterios. Programación dentro de los criterios de la planificación estratégica en Salud Mental. La participación de la comunidad en los criterios de programación. Relación entre los criterios sobre el papel del Estado y los criterios de programación en Salud Mental. Análisis de los programas nacionales de S.M. en la Argentina. Criterios de administración de programas, formas de aplicación, participación de los usuarios, y criterios de evaluación de resultados. Relaciones entre gestión de programas e Investigación en S.M.

### 2.20.2. Planificación, Programación y Gestión II

Teorías tradicionales. Interdisciplina: campo y núcleo. Lo singular, particular y universal. Clínica ampliada. Apoyo matricial. Equipo de referencia. Proyecto terapéutico singular.

Definición sobre calidad de atención y control. Aspectos metodológicos para la evaluación de Servicios: relación entre costo y eficacia, entre costo y utilidad comunitaria, entre costo y beneficio esperado. Introducción a la Estadística y su aplicación en Salud Mental. Metodología para la evaluación de las intervenciones y su registro y valoración estadística. La construcción de "Indicadores" para la evaluación de resultados. La evaluación cualitativa.

Participación y evaluación. La construcción de "Indicadores" para la evaluación de procesos.

## 7. Otros requisitos

### 1.12.2 Taller de escritura

Los maestrandos deberán participar del Taller de Escritura que se desarrollará durante el segundo y tercer cuatrimestre de la carrera, cumpliendo con las condiciones de aprobación del mismo.

### 2.21.2 Seminario de Integración I

### 2.22.2 Seminario de Integración II

En estos seminarios, coordinados por los docentes de las asignaturas, se trabajará analizando o desarrollando problemáticas específicas y actuales del campo de la salud mental integrando la información recibida a través del dictado de las distintas materias, su relación con el conocimiento y la experiencia de los alumnos sobre sus mismas prácticas, la vinculación con sus temas de investigación y la aplicación a las demandas predominantes en salud mental, las necesidades de la población y las posibilidades de implementación de éstos conocimientos, así como las formas prácticas de su aplicación a la atención de los pacientes y en la comunidad.

### 2.23 Tesis

La Carrera de Posgrado Maestría en Psicopatología y Salud Mental culminará con la presentación y aprobación de una tesis que consistirá en una investigación realizada en un campo inter o transdisciplinar sobre un tema relacionado con el objeto de estudio de la carrera. Dicha Tesis podrá adoptar la modalidad de ensayo o trabajo de investigación. En todos los casos, deberá constar del estudio crítico de información relevante respecto al tema o problema específico con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados. Completada la redacción final de la Tesis y con el aval de su Director, deberá ser presentada al Director de la Maestría. Si resultara aprobada por éste, será elevada a un Jurado compuesto por (3) tres miembros, uno de los cuales



deberá revistar en otra universidad (nacional o extranjera), cumpliendo los mismos requisitos de los Directores o co-directores, siendo designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría.

## 8. Asignación Horaria y Correlatividades

Código	Requisitos académicos	Dedicación	Carga hs	Correlat.
1.1.1	Fundamentos del Campo de la Salud Mental	Cuatrimestral	30	
1.2.1	Epidemiología	Cuatrimestral	30	
1.3.1	Políticas y Legislación en Salud Mental	Cuatrimestral	30	
1.4.1	Epistemología del Campo de la Salud Mental I	Cuatrimestral	30	
1.5.1	Teorías psicológicas	Cuatrimestral	30	
1.6.1	Teoría de la Investigación	Cuatrimestral	30	
1.7.2	Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en Salud Mental I	Cuatrimestral	30	1.5.1
1.8.2	Comunidad e instituciones	Cuatrimestral	30	1.1.1
1.9.2	Epistemología del Campo de la Salud Mental II	Cuatrimestral	30	1.4.1
1.10.2	Metodología y diseño de la investigación I	Cuatrimestral	30	1.6.1
1.11.2	Psicopatología I	Cuatrimestral	30	1.5.1
1.12.2	Taller de Escritura	Cuatrimestral	30	
2.13.1	Historia de la psiquiatría y campo psiquiátrico actual	Cuatrimestral	30	1.1.1; 1.5.1
2.14.1	Psicopatología II	Cuatrimestral	30	1.12.2
2.15.1	Problemáticas clínicas actuales y nuevas demandas en Salud Mental II	Cuatrimestral	30	1.7.2
2.16.1	Planificación, Programación y Gestión I	Cuatrimestral	30	1.1.1
2.17.1	Salud Mental: Modelos de atención y políticas sociales	Cuatrimestral	30	1.1.1; 1.7.2
2.18.1	Salud Mental y Derechos Humanos	Cuatrimestral	30	1.3.1
2.19.2	Metodología y diseño de la investigación II	Cuatrimestral	30	1.10.2
2.20.2	Planificación, Programación y Gestión II	Cuatrimestral	30	2.16.1
2.21.2	Seminario de Integración I	Cuatrimestral	30	
2.22.2	Seminario de Integración II	Cuatrimestral	30	2.21.2

2.23 Tesis

1.4.1

2.22.2

570 Horas

TOTAL carga horarias disciplinas

660 Horas

Total carga horaria cursado

30 Horas

Taller de escritura

160 Horas

Tesis con tutorías

820 Horas

Carga horaria Total



## ANEXO II

### REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN PSICOPATOLOGIA y SALUD MENTAL

Artículo 1°: La Maestría en Psicopatología y Salud Mental está organizada conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes en la Universidad Nacional de Rosario, y de acuerdo a las normas que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 2°: La Dirección Académica de la Maestría estará a cargo de un Director y un Vicedirector que serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a propuesta de la Escuela de Graduados.

Son funciones del Director:

- a) Responsabilizarse de la formación de los alumnos y del desarrollo del plan y del programa de la Carrera, programación y desarrollo de la actividad docente, conducción, planificación y evaluación en función de los objetivos curriculares fijados en el plan de estudios respectivo y del cumplimiento de las normas administrativas institucionales vigentes.
- b) Propender a la realización de todas las modificaciones que resulten necesarias para asegurar el éxito del plan y del programa.
- c) Coordinar con los docentes y tutores estables o invitados encuentros de frecuencia mínima cuatrimestral para evaluar el proceso educativos y tomar las medidas que correspondan.
- d) Elevar el programa de actividades y el cronograma de las mismas a la Escuela de Graduados para su consideración y posterior aprobación. Establecer y supervisar el plan de distribución de actividades del equipo docente y de los alumnos.
- e) Verificar el cumplimiento de las normas establecidas y el respeto de los derechos y obligaciones de docentes y alumnos de la carrera.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen convocatorias al respecto.

Son funciones del Vicedirector:

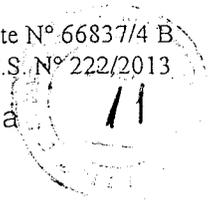
- a) Colaborar y cooperar con las funciones del Director de la carrera.
- b) Reemplazar al Director en sus funciones en ausencias temporarias del citado.

Artículo 3º: La Comisión Académica de la Maestría será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y estará constituida por Posdoctores, Doctores o Magisters; docentes de la Maestría y/o especialistas de reconocida trayectoria y dos (2) suplentes a propuesta de la Escuela de Graduados.

Artículo 4º: Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera específicamente respecto a la organización de la documentación para los procesos de acreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen convocatorias al respecto.
- b) Actuar como órgano de admisión de la Maestría. Sus dictámenes serán inapelables y serán comunicados fehacientemente al postulante.
- c) Aprobar al/los Directores y co-directores de Tesis propuestos.
- d) Estudiar y aprobar el Plan de Tesis de los aspirantes pudiendo proponer evaluadores externos para asesoramiento. En todos los casos los dictámenes finales serán de absoluta responsabilidad de la Comisión Académica.
- e) Proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de equivalencias cuando lo considere pertinente, previa recomendación del Director de la Tesis.
- f) Proponer al Consejo Directivo la constitución de los jurados de Tesis, una vez presentada su versión definitiva, debidamente avalada por el Director.
- g) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga en la presentación de la Tesis o suspensión del cursado, estipulando los plazos correspondientes.

Artículo 5º: El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la Maestría en Psicopatología y Salud Mental será de veinte (20) y el número máximo de plazas autorizadas será de sesenta (60) Los destinatarios de la Maestría son los que figuran en el Plan de Estudios, dejando constancia de que será la Comisión Académica la que resolverá en los casos en los que los aspirantes posean títulos no contemplados en el citado Plan, comunicando su



decisión fundada a las autoridades de la Facultad para que se proceda o no a la admisión.

Artículo 6°: La Dirección resolverá la admisión de los postulantes de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 5 (Requisitos de Ingreso) y previo dictamen fundado de la Comisión Académica de la Maestría en Psicopatología y Salud Mental. Dicho dictamen deberá ser comunicado fehacientemente a la parte interesada.

Artículo 7°: El llamado a inscripción de la Maestría en Psicopatología y Salud Mental se realizará cada dos (2) años.

Artículo 8°: El régimen de aprobación de cada materia o de las unidades temáticas, según el caso, será el siguiente:

- La asistencia a las actividades presenciales y no presenciales no podrá ser inferior al 75%.
- Cada exigencia académica será aprobada en forma individual, de acuerdo a las modalidades establecidas para cada una por la Comisión Académica, respetándose el plan de correlatividades que se fijan en el Plan de Estudios.
- Todas las exigencias deberán lograr su aprobación antes del comienzo del cuatrimestre siguiente al de su dictado y las correspondientes al último cuatrimestre, antes de cumplidos los tres meses de finalizado el mismo. En el caso que dichos plazos no sean respetados, el maestrando no podrá presentar su Tesis y deberá retomar la actividad no aprobada, de acuerdo a las normas que se señalan más arriba en éste mismo artículo.

Artículo 9°: En aquellas actividades académicas para las que se hubiese establecido la aprobación mediante exámenes orales o escritos, la fecha de los mismos serán fijados por la Comisión Académica a propuesta del Director de la Maestría.

Artículo 10°: La escala de calificaciones, el régimen de equivalencias, actas de exámenes, se regirán por las reglamentaciones vigentes.

Artículo 11°: Una vez aprobados los dos primeros cuatrimestres de la carrera, el alumno deberá presentar al Director de la Maestría el tema definitivo de la Tesis, acompañado de una fundamentación sintética del desarrollo que el maestrando propone para la misma. Una vez aprobado por el Director de la Maestría éste lo elevará para su aprobación por la Comisión Académica de la Maestría.

Artículo 12°: Podrán ser directores y codirectores de tesis quienes posean títulos de doctor o magister emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento de la tesis.

Artículo 13°: Son funciones de los directores o co-directores:

- a) Asesorar y orientar en la elaboración del Plan de Tesis.
- b) Avalar la presentación del aspirante en el trámite de admisión.
- c) Evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Tesis.
- d) Informar a la Comisión Académica de la Carrera de los cambios substanciales que modifiquen el Plan de Tesis original durante el transcurso de la investigación.
- e) Presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento del que se trata.
- f) Aconsejar fundadamente a la Comisión Académica el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del maestrando que consideren pertinente.
- g) Avalar toda presentación que el maestrando realice ante las autoridades de la carrera.
- h) Participar del acto de defensa oral de la Tesis, pudiendo reunirse con el Jurado para el dictamen final, teniendo allí voz pero no voto.

Artículo 14°: Serán también requisitos a ser cumplidos con anterioridad a la entrega de la Tesis al Director de la Maestría:

- a) Participación en eventos científicos relacionados al área

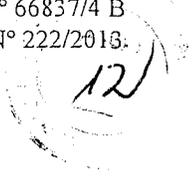
Los maestrandos deberán participar, con presentación de trabajos individuales o colectivos, en -al menos- un evento de estas características al año.

- b) Asistencia a defensa de tesis

Los maestrandos deberán presenciar al menos dos defensas de tesis de la presente carrera de maestría y/o de la Maestría en Salud Pública de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 15°: Tesis

La Maestría en Psicopatología y Salud Mental culminará con la presentación y aprobación de una Tesis que consistirá en una investigación realizada en un



campo inter o transdisciplinar sobre un tema relacionado con el objeto de estudio de la carrera. Dicha Tesis podrá adoptar la modalidad de ensayo o trabajo de investigación. En todos los casos, deberá constar del estudio crítico de información relevante respecto al tema o problema específico con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados.

Artículo 16°: Completada la redacción final de la Tesis y con el aval de su Director, deberá ser presentada al Director de la Maestría. Si resultara aprobada por éste, será elevada a un Jurado compuesto por (3) tres miembros, uno de los cuales deberá revistar en otra universidad (nacional o extranjera), cumpliendo los mismos requisitos de los Directores o co-directores, siendo designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría.

Artículo 17°: Los miembros del Jurado podrán ser recusados por los maestrandos dentro de los siete (7) días corridos a partir de la notificación de su designación. Dicha recusación deberá hacerse por escrito por las causales previstas por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de jueces y deberá ser presentada al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 18°: Dicho Jurado, en un plazo no superior a los 45 días corridos a partir del momento en que fuera elevada por el Director de la Maestría, evaluará la Tesis. Tal dictamen podrá aprobar, aprobar con sugerencias o desaprobado la Tesis para su defensa oral. En caso de ser aprobada procederá a evaluar la defensa oral de la misma, debiendo expedirse por mayoría mediante dictamen fundado luego de la defensa oral de la Tesis por el maestrando.

Artículo 19°: La Tesis deberá ser presentada y aprobada en un plazo no mayor de tres años a partir de la finalización del cursado de la Maestría. Quien la presentara dentro de dicho término y no lograra su aprobación dispondrá de un año más para hacer una nueva presentación. Los maestrandos que no presentaran la Tesis o no lograran su aprobación, pero hubiesen completado el cursado de la Maestría, recibirán certificados de asistencia a los cursos.

Artículo 20°: La Tesis deberá ser presentada en idioma español, en un total de cinco copias impresas e incluir las siguientes secciones:

Introducción: En la cual se expondrán los antecedentes del tema, el objetivo y las hipótesis de trabajo.

Objetivos: Generales y específicos.

Material y Método: En esta sección se describirán: el material experimental con que se trabajó, las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y en el análisis e interpretación de los Resultados.

Resultados: Se presentarán los mismos in extenso, a fin de facilitar su interpretación y evaluación de sus consecuencias teóricas o prácticas.

Discusión: Las conclusiones obtenidas son sometidas a la comparación con otros trabajos relevantes sobre el tema y a un análisis crítico de sus aspectos más y menos consistentes y de los argumentos esgrimidos, así como de las derivaciones teóricas y prácticas que podrían plantearse.

Conclusiones: Es la sección donde se deberán interpretar los resultados obtenidos y en la cual se elaborarán y explicitarán las conclusiones que se desprenden del mismo.

Bibliografía: Se listará convenientemente todo el material bibliográfico utilizado para realizar la investigación y que haya sido citado en el texto.

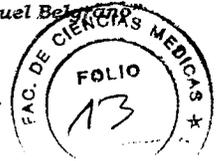
Artículo 21°: La Carrera se autofinanciará con los ingresos provenientes de las cuotas de los inscriptos, según arancel de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. El manejo de los fondos dependerá de las reglamentaciones administrativas vigentes, establecidas por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 22°: Todo ítem no contemplado en este Reglamento será resuelto por la Comisión Académica, el Director de la Carrera, el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior de la Universidad según corresponda.



FACULTAD DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Universidad Nacional de Rosario

EX PTE N° 44254/0203



UNIVERSIDAD NAC. DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
MESA DE ENTRADAS  
  
\* 25 JUL 2013 \*  
  
SEC  
ADMINIST